MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015

"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"

CONTRATO Nº 24/2015

"GBO MEDICAL"

De Iris P. Posada

ID Nº: 287.870

AÑO 2015

CONTRATO Nº 24/2015

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para la **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen Del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL**, con RUC Nº 4601610-4, domiciliada en Juana de Lara Nº 1258, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 675-072, representada para este acto por la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la de establecer los derechos y obligaciones que asume la Contratante y el Proveedor, con relación a la Adquisición Materiales e Insumos para Laboratorio de la DIGESA", adjudicado por Resolución D.G.O.C. Nº 1255 de fecha 29 de octubre de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	002	02	00	350	10	1	99	226.645.000

GBO MEDICAL
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 287.870.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 08/2015, DEL MSPyBS. - DIGESA La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo – Resolución D.G.O.C. Nº 1255 de fecha 29 de octubre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GBO MEDICAL de Iris P. Posada									
N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	41122401-001	Barras magnéticas para agitador	DELTALAB	España	Unidad	10	Unidad	54.050	540.500
5	24111503-006	Bolsas de polietileno chica	MICROLAR	Microlar	Unidad	2	Paquete x 500 Uds. como mínimo	774.280	1.548.560
8	41115717-004	Cartucho de Filtración	GAMAFIL	Argentina	Unidad	5	Caja x 100 Uds. como mínimo	2.117.500	10.587.500
11	41123003-001	Desecador de vidrio	DAGON	Argentina	Unidad	1	Unidad	1.235.210	1.235.210
18	40161507-004	Membranas Filtrantes	GAMAFIL	Argentina	Unidad	50	Cajas x 100 Uds., como mínimo	403.335	20.166.750
19	41121810-019	Frasco gotero	DELTALAB	España	Unidad	50	Unidad	12.700	635.000
24	42132203-001	Guantes de procedimiento	NIPRO	Malasia	Unidad	30	Caja x 100 Uds. Como mínimo	32.500	975.000
38	41121807-9999	Perlas de vidrio	MARIENFELD	Alemania	Unidad	2	Frasco x 500 gr como mínimo	478.960	957.920
42	41121607-001	Punteras Desechables para Pipetas automáticas	DELTALAB	España	Unidad	10	Paquete x 1000 Uds. Como mínimo	61.135	611.350
43	41121607-001	Punteras Desechables para Pipetas automáticas	DELTALAB	España	Unidad	10	Paquete x 100 Uds. como mínimo	139.360	1.393.600
48	42131606-9999	Tapabocas	FUMED MERDICAL	China	Unidad	10	Caja x 100 Uds. Como mínimo	40.000	400.000
49	41121807-010	Tapas para Vial	DAGON	Argentina	Unidad	1000	Unidad	395	395.000
Monto Total IVA Incluido									39.446.390

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA, IVA incluido.-***

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GBO MEDICAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B del presente llamado.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. Gs. Nº 0001000007704353 - Sudameris Bank.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La TOTALIDAD de los Materiales e insumos deberán se entregados en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

Lugar de entrega: En la Dirección de Laboratorio de la DIGESA sito en las calles Eugenio A. Garay esq. Guillermo Molas Ciudad de San Lorenzo - Paraguay, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Ítem	Código de catalogo	Nombre Genérico	Caracteristica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	41122401-001	BARRAS MAGNETICAS PARA AGITADOR	Barras Magnéticas de 10mm longitud y 3mm de diámetro .Catalogo de referencia Cole Parmer EW-08546-00	Unidad	Unidad	10
5	24111503-006	BOLSAS DE POLIETILENO CHICA	Bolsa Estéril para toma de muestras con capacidad de 500ml, material LDPE, 4,5 pulgadas de ancho por 9 pulgadas de longitud, con área blanca para etiquetado. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-06499-80.Paquete de 500 unidades	Paquete x 500 Unidades como mínimo	Unidad	2
8	41115717-004	CARTUCHO DE FILTRACION	Filtros para HPL, para filtración de muestras, cartuchos con adaptador Luer para jeringas, diámetro de 13mm, 0,45 micras de tamaño de poro, membrana de PTFE modificado hidrofilito,para filtración de solventes organicos y acuosos, no esteril. Catalogo de referencia Cole Parmer EW-81053-42. Caja por 100 unidades como mínimo.	Caja x 100 Unidades como mínimo	Unidad	5
11	41123003-001	DESECADOR DE VIDRIO	Desecador de vidrio boro silicato de 30 cm de diámetro, debe incluir tapa con robinete de respiración, y plataforma de porcelana de 23 cm de diámetro aproximadamente	Unidad	Unidad	1
18	40161507-004	FILTROS DE MEMBRANAS	Reticulado de 47 mm de diámetro y 0,45 micras de porosidad, estériles material nitrato de celulosa de color blanco para mejor visualización de colonias. Caja por 100 Uds.	Cajas x 100 Uds, como mínimo	Unidad	50

GBO MEDICAL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

19	41121810-019	FRASCO GOTERO	Capacidad minina 30 ml Material LDPE. Tapa roscable y tapa superior de polipropileno. Catalogo de referencia Burkle 0306-0030.Presentar catalogo con especificaciones de la oferta para evaluación.	Unidad	Unidad	50
24	42132203-001	GUANTES DE PROCEDIMIENTO	Guantes de Procedimiento, no estéril, tamaño 7 ½ (pequeño) caja de 100 Unidades como mínimo	Caja x 100 Uds. Como mínimo	Unidad	30
38	41121807-9999	PERLAS DE VIDRIO	Perlas de Vidrio de 6mm de diámetro para ebullición uniforme. Frasco de 500g.	Frasco x 500 gr como mínimo	Unidad	2
42	41121607-001	PUNTAS DESCHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS	Punteras de plásticos descartables para pipetas automáticas, capacidad de 100 a 1000 microlitros, no estériles. Paquete de 1000 unidades	Paquete x 1000 Uds. Como mínimo	Unidad	10
43	41121607-001	PUNTAS DESCHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS	Punteras de plásticos descartables para pipetas automáticas, capacidad de 0,5 a 5 mL 1000 no estériles. Paquete de 100 unidades	Paquete x 100 Uds como mínimo	Unidad	10
48	42131606-9999	TAPABOCAS	Tapabocas descartables para polvo, caja por 100 unidades	Caja x 100 Uds. Como mínimo	Unidad	10
49	41121807-010	TAPAS PARA VIAL	Tapas de Aluminio ranurado (crimp) de 20mm de diámetro y 7mm de altura , para ampollas de 25mL	Unidad	Unidad	1000

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA – MSP y BS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en los suministros serán de 1 (uno) por ciento del valor total del producto en demora por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GBO MEDICAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Noviembre y año 2.015.

GBO MEDICAL

Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Representante Legal
GBO MEDICAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Proyecto Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud – LCSP - MSPyBS
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Ing. Arnaldo González Galván** Dirección: Mcal. Estigarribia 796 casi Tacuari Piso/Oficina: 3er. Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No corresponde Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **1.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. {V1=P* (CMC/Co) -1}
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Rubro 350 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. Fuentes de Financiamiento:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GBO MEDICAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

	10 - Recursos del Tesoro . 30 - 359 Recursos FOCEM El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Materiales e Insumos efectivamente recepcionado. Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjunto la Factura y la Nota de Remisión correspondiente. La presentación de la Factura a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA Nota de Remisión: a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días de la aprobación de la Solicitud de Transferencia de Recursos. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se abonará Anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: El Proveedor abonará todos los impuestos.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA***
CGC 25.1	***NO APLICA***
CGC 25.2	***NO APLICA***
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: De **1(un) año** como mínimo para

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

GBO MEDICAL

	cada ítem.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: En el caso de que se presente la necesidad de reemplazar los bienes defectuosos, la reposición deberá ser dentro de las 48 horas de realizado el reclamo.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GBO MEDICAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.